



DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS/AS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS DE MOVIMIENTO CIUDADANO A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano en términos de la normatividad interna y en la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de los Candidatos/as a cargos de elección popular en el Estado de **Campeche**, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, de fecha 26 de diciembre del año 2014.-----

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la convocatoria citada se convocó a los militantes, simpatizantes, ciudadanos y ciudadanas e integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil en **Campeche**; para participar en el proceso interno de Movimiento Ciudadano para la selección y elección de candidatos y candidatas a cargos de elección popular a elegirse en la entidad.-----

Que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, es el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios electorales rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en cada una de las etapas del proceso interno; en el ejercicio de las atribuciones que para tal efecto prevén los Estatutos y el Reglamento, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables.-----

Que conforme la Convocatoria citada, esta Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, instaló oportunamente la mesa de registro de solicitudes de precandidatos/as a **integrantes de los Ayuntamientos** del **3 al 7 de enero del 2015**, fecha en el que se atendió a los interesados que libremente acudieron a expresar por escrito su interés en participar en el proceso de selección y elección de candidatos.-----

Que en todo tiempo se permitió el libre ejercicio de los derechos de los militantes de Movimiento Ciudadano, así como de la ciudadanía en general para participar en este proceso interno.-----

Para cumplir con lo dispuesto en las Base Cuarta y Sexta de la Convocatoria; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó el **11 de enero de 2015**, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes



integrados con las solicitudes de registro como precandidatos/as a **integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Campeche**, recibidas conforme lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano y en la convocatoria citada que conducen este proceso electivo.-----

Con fundamento en los artículos 8; 9; 84 numeral 1, 3 y 5; 92 y 96 de los Estatutos y los aplicables del Reglamento de Movimiento Ciudadano; así como de la Convocatoria; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emite el siguiente:-----

-----DICTAMEN-----

PRIMERO: Revisadas las solicitudes de registro de los precandidatos/as y la documentación que anexan, y toda vez que se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Sexta y Séptima de la Convocatoria, se declaran procedentes y válidos los registros de Precandidatos/as a **integrantes de los Ayuntamientos** para el Estado de **Campeche**, los compañeros que a continuación se enlistan:-----

Municipio de **Campeche**.-----

CARGO	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	Manuel Ramos Herrera	-----
	Gabriel González Maury	-----
	José Del Carmen Pérez Pérez	-----
	Héctor Ordoña Alvarado	-----

Municipio de **Champotón**

CARGO	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	Ricardo Pérez Ochoa	-----
	Julio Cesar Chi Canul	-----

Municipio de **Calkini**

CARGO	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	Marisela Compañ Colorado	-----
	José Gilberto Mas Sosa	-----

Municipio de **Tenabo**

CARGO	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	Norma Del Carmen Uc Uc	-----
	Sayde Arleth Moo Chuc	-----



Municipio de **Hecelchakán**

CARGO	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	Dennis Andrés Yam Camacho	-----
	Jorge Lázaro Pérez Ávila	-----

Municipio de **Hopelchén**

CARGO	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	Pedro Emilio Sansores López	-----
	Braulio Sergio López Luna	-----

Municipio de **Escárcega**

CARGO	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	Rosendo Arciga Orozco	-----
	Néstor Guadalupe Luna Pelayo	-----

Municipio de **Candelaria**

CARGO	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	Carlos Alberto Canul Martínez	-----
	Martin Miguel Vera Cocom	-----

Municipio de **Palizada**

CARGO	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	Francisco Arcadio Ríos Peña	-----
	Elías Miguel Ehuan Sánchez	-----

Municipio de **Calakmul**

CARGO	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	Edgar Rafael Ucan Poot	-----
	José Luis Ake Pech	-----

SEGUNDO: Comuníquese a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de **Campeche** y a la Comisión Operativa Nacional de esta resolución de procedencia, para que les sea entregados a los interesados copia de este dictamen y haga las veces de constancia de registro para los efectos legales en ejercicio de sus derechos políticos-electorales.-----



TERCERO: Publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Estatal en **Campeche** de Movimiento Ciudadano.-----

México, D. F., a 11 de enero de 2015

Atentamente
“Por México en Movimiento”
Por la Comisión Nacional de Convenciones y
Procesos Internos

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario